



Díaz Mondragón, S., 2019. Mecanismos de Coordinación e Instrumentos de Política para el Manejo Sustentable de los Mares y las Costas de México. *Revista Costas*, 1(2): 1-26. doi: 10.26359/costas.0206

Informação de Gestão/ Informe de Gestión / Management Report

Mecanismos de Coordinación e Instrumentos de Política para el Manejo Sustentable de los Mares y las Costas de México

Salomón Díaz Mondragón

Los mares y costas de México son una parte fundamental del territorio nacional para la seguridad, la soberanía y el desarrollo sustentable del país. Estas regiones poseen una gran riqueza natural que debe ser conservada y gestionada de manera sustentable, utilizando la mejor información técnica y científica disponible; debe promoverse su desarrollo tanto para el bienestar de sus poblaciones, como para brindar a las generaciones futuras la posibilidad de usarlas y aprovecharlas con un mayor sentido de responsabilidad y equidad.

Por lo anterior, en México se ha creado la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES) y la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica (CONACIO), a través de las cuales se atiende la planeación territorial integral costera-marina, la implementación de compromisos internacionales sobre

Submitted: July 2019

Reviewed: September 2019

Accepted: December 2019

Associate Editor: Marinez Scherer

océanos, la promoción de una economía y competitividad costera y marina y la investigación e integración de información sobre salud oceánica.

La CIMARES es una comisión de carácter permanente, constituida por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008 y modificado en el mismo Diario el 5 de octubre de 2015. Su objetivo es coordinar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la planeación, ordenación y desarrollo sustentable de los mares y las costas del territorio nacional. Esta comisión está integrada por los titulares de las Secretarías de: Marina (quien la preside); Gobernación; Relaciones Exteriores; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura y Desarrollo Rural; Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y Turismo.

Para su funcionamiento, la CIMARES cuenta con cuatro Grupos de Trabajo: Procesos y Ordenamientos Ecológicos cuyo objetivo es contribuir a la planeación integral costera y marina, a través de la vinculación de instrumentos territoriales; Economía y Competitividad en el cual se coordinan acciones interinstitucionales dirigidas a fortalecer la economía y competitividad en los mares y costas mexicanos, que contribuyan al uso sustentable de los recursos naturales para mejorar el bienestar humano; Agenda Internacional para impulsar estrategias sobre política exterior para la consecución de los compromisos internacionales suscritos por México, que promuevan el manejo sustentable de mares y costas; y Salud Oceánica, que coordinar acciones interinstitucionales encaminadas a la conservación y uso sustentable de los mares y costas mexicanos, que permitan establecer estrategias para armonizar la salud oceánica y el bienestar humano, así como a la generación de su conocimiento mediante bases de datos, información,

herramientas y análisis que deriven en sistemas operacionales para tomadores de decisiones.

Por su parte, la CONACIO es una comisión intersecretarial de carácter permanente creada por Acuerdo Presidencial cuyo objeto es analizar, proponer y coordinar las acciones y actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de investigación oceanográfica que realicen en las zonas marinas del país.

Los instrumentos rectores de las dos comisiones intersecretariales son: la Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, elaborada en 2012 y actualizada en 2018 a cargo de la CIMARES y el Programa Nacional de Investigación Oceanográfica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2016, en el caso de la CONACIO.

La Política Nacional de Mares y Costas de México (PNMCM) es resultado del trabajo colectivo de representantes de instituciones académicas y de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), la cual es una comisión de carácter permanente, constituida por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008 y modificado en el mismo Diario el 5 de octubre de 2015.

Desde 2012 ya se contaba con una primera versión de la PNMCM, sin embargo, es hasta el 30 de noviembre de 2018 cuando ésta se actualiza y decreta en el Diario Oficial de la Federación. La PNMCM se construyó a partir de una propuesta elaborada por reconocidos representantes de instituciones académicas y fue complementada con el conocimiento y experiencia de los funcionarios de secretarías de estado federales que conforman la CIMARES. La elaboración de esta política nacional específica para los mares y costas mexicanos, responde a la necesidad urgente de establecer un instrumento integral de gestión que fortalezca, oriente y apoye la planeación y el ordenamiento de estas regiones, con el fin de hacer más eficientes y efectivos los procesos de toma de de-

ciones, así como detener y revertir el deterioro que han sufrido a lo largo de décadas y así potenciar su desarrollo actual y futuro.

La PNMCM, junto con otros instrumentos de política nacional, como el Programa Nacional de Investigación Oceanográfica y la recientemente formulada Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030 de México, que incluye el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 14 (Océanos), así como mecanismos de coordinación como la CIMARES y la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica (CONACIO), son bases fundamentales para orientar la conservación y aprovechamiento sustentable de los mares y costas de México.

Además de los mecanismos de coordinación antes mencionados, en México también existen otros instrumentos de política para la protección y aprovechamiento sustentable de los mares y costas, tales como Áreas Naturales Protegidas y los Ordenamientos Ecológicos Marinos.. También se trabaja en otras iniciativas como áreas de refugio pesquero; programas de manejo pesqueros; la ratificación del Anexo VI del Convenio para prevenir la contaminación por buques (Convenio Marpol), relativo a la contaminación atmosférica proyectos transfronterizos para el manejo de recursos marinos con recursos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente como el de “Implementación del Programa de Acción Estratégico del Golfo de México y el del Gran Ecosistema Marino del Pacífico Central Americano”; proyecto de “Construcción de Soluciones Comunitarias para el problema de la Basura Marina”, en cooperación con Estados Unidos y Canadá, en el marco de la Comisión para la Cooperación de Norteamérica; programas para atender el problema de basura marina como el “Programa de Playas Limpias” y “Limpiemos Nuestro México; creación de un Índice de Salud del Océano de México en coordinación con la ONG Conservación Internacional; elaboración de la Estrategia Nacional para la atención del Objetivo de Desarrollo Sostenible

número 14 de la agenda 2030 (conservación y usos sustentable de los océanos); 6ª Comunicación Nacional sobre Cambio Climático, a raíz del Acuerdo de París y de las últimas conferencias de las partes sobre cambio climático, la cual incluye el tema de captura de carbono (carbono azul) y protección costera, así como los impactos del aumento del nivel del mar y de temperatura y de la acidificación.

Con todo lo anterior, se atienden líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como también compromisos internacionales como:

- Metas Aichi de la Convención sobre Diversidad Biológica, particularmente las metas 10 (impacto del cambio climático y acidificación sobre arrecifes y otros ecosistemas marinos vulnerables) y 11 (áreas marinas protegidas), así como también decisiones relacionadas con planeación espacial marina, basura marina, ruido marino y áreas biológica o ecológicamente significantes.
- Decisiones de la Asamblea de Naciones Unidas de 2017 sobre el objetivo de desarrollo sostenible número 14 de la agenda 2030 (conservación y usos sustentable de los océanos, llamado a la acción)
- Decisiones de la Asamblea de Naciones Unidas de 2017 sobre Medio Ambiente.

Como se ha mencionado anteriormente, México cuenta con mecanismos para atender temas en mares y costas. Sin embargo, en términos generales, los retos para consolidar la política de mares y costas de México y garantizar un océano saludable, benéfico para las personas, las economías y el planeta son los siguientes:

- Lograr los arreglos legales, institucionales y políticos necesarios para que consideren los beneficios ambientales y los impactos a los mares y costas
- Reforzar los procesos de planificación, implementación y monitoreo de planes integrales con

base en orientaciones internacionales, el manejo integrado costero y la planeación espacial marina (turismo, transporte marítimo, pesquerías, energía, conservación, etc.) con enfoque de economía azul y economía circular

- Formular, actualizar o implementar la Política Nacional de Humedales, la Estrategia de Islas, la Estrategia de Especies Invasoras, entre otras
- Formular, expedir, implementar, evaluar y actualizar los Programas de Ordenamiento Ecológico Marinos
- Implementar programas actualizados de manejo en todas las Áreas Naturales Protegidas Marinas
- Implementar la Estrategia Nacional para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 14 (océanos, mares y recursos marinos)
- Generar información integral, conocimiento y monitoreo sobre salud de los mares y costas del país que considere el valor de los bienes y servicios ambientales, tales como, el almacenamiento de carbono por ecosistemas costeros y protección costera
- Generar políticas que contribuyan a la provisión de alimentos, oportunidades de pesca artesanal y a productos naturales
- Fomentar la provisión de servicios ambientales relacionados al turismo y recreación, transporte marítimo, pesquerías y a recursos energéticos tradicionales y alternativos
- Fomentar la concientización, educación y participación social en temas marinos y costeros
- Desarrollar el potencial de energía con tecnologías marinas alternativas (por ejemplo la eólica y la mareomotriz) y promover incentivos y tecnologías para reducir la contaminación por el transporte marítimo y otras actividades en el mar.

De especial relevancia es la necesidad de una Ley General para Mares y Costas que permita integrar y armonizar la multiplicidad de atribuciones y competencias para la conservación y aprovechamiento sus-

tentable de dichos espacios. La ley debe incluir una Política Nacional de Mares y Costas y un Programa Nacional de Investigación Oceanográfica, una Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas que incluya el tema de Investigación Oceanográfica, un Sistema de información, monitoreo e inventario de mares y costas, un Consejo Técnico, Científico y Ciudadano asesor de la Comisión, y un fondo o fideicomiso para el financiamiento de proyectos prioritarios en mares y costas. Como referencia de la importancia de contar con una Ley General para Mares y Costas, cuando se creó la Ley General de Cambio Climático, que incluyó una estructura como la que se propone, se logró avanzar significativamente en el cumplimiento de acuerdos internacionales derivados de la Convención sobre Cambio Climático y se logró, entre otras cosas, tener acceso a recursos internacionales para el cumplimiento de las metas nacionales.

A continuación, se presentan algunos retos específicos:

- Consolidar los trabajos de la CIMARES y de la CONACIO, de tal forma que sus Políticas Nacionales y su Programa de Investigación sean implementados, y reorganizar sus funciones de acuerdo a la Estrategia para el ODS14.
- Concluir la elaboración de la propuesta de Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Centro Sur. Evaluar y actualizar los Programas de Ordenamiento Ecológico Marinos del Golfo de California, del Pacífico Norte y del Golfo de México y Mar Caribe. Y vincular de forma más efectiva estos instrumentos con las Áreas Naturales Protegidas y otros planes y programas de planificación territorial..
- Impulsar la ratificación de los anexos del Convenio Marpol que no se han formalizado, particularmente el Anexo VI sobre contaminación atmosférica por buques. Es importante mencionar que Estados Unidos de América y Canadá ini-

ciaron el proceso en 2009 y para agosto de 2011 ya había entrado en vigor, mientras que México lleva poco menos de seis años en el proceso de ratificación.

- Avanzar en la construcción del Índice de Salud del Océano.
- Promover el tema de prevención y gestión integral de la basura marina, particularmente plásticos, para hacer conciencia sobre el problema que se genera a partir de fuentes terrestres de contaminación.
- Promover la realización de proyectos que permitan generar información y reconocer la contribución de los ecosistemas marinos y costeros a la captura de carbono (carbono azul), protección costera (erosión, aumento del nivel del mar) y economía circular/azul, así como también para atender los problemas de acidificación, aumento del nivel del mar, de temperatura y otros.

